



MESICIC

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de
la Convención Interamericana contra la Corrupción

**La Convención Interamericana
contra la Corrupción, el
MESICIC, las visitas *in situ*, el
Informe Hemisférico y la 4^a
Reunión de la Conferencia de
los Estados Parte**



Organización de los
Estados Americanos

Más derechos para más gente

Alcance de la presentación

- **Antecedentes.**
- **La Convención Interamericana contra la Corrupción.**
- **El MESICIC.**
- **La 4ª Ronda de Análisis y su Informe Hemisférico.**
- **El comienzo de la 5ª Ronda.**
- **Agenda de esta Reunión.**

I. Antecedentes

- **Contexto internacional antes de las Convenciones Anticorrupción.**
 - Discusión sobre naturaleza y alcance internacional de la corrupción.
 - Las políticas y legislación de algunos Estados (v.gr. sobre soborno transnacional).
 - Los intentos fallidos para avanzar en acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes.

I. Antecedentes

- **Desarrollos pioneros en el marco de la OEA.**
 - El Mandato de la 1ª Cumbre de las Américas (Miami, 1994): **origen y alcances.**
 - La Convención Interamericana contra la Corrupción: su negociación y adopción, 1996.
 - Las Convenciones posteriores:



1996



1997



1999



Julio 2003



Diciembre 2003

II. La Convención Interamericana

- **Enfoque integral del problema de la corrupción:**
 - Medidas preventivas.
 - Tipificación de actos de corrupción.
 - Cooperación y asistencia internacional: extradición; asistencia recíproca; identificación, rastreo, confiscación y decomiso de bienes; secreto bancario; y asilo.
- **Reconocimiento a responsabilidad de todos: Estado; sector privado; sociedad civil; y comunidad internacional.**

II. La Convención Interamericana

- **Cooperación internacional como eje fundamental para eficacia de combate contra corrupción:**
 - Propósito de la Convención.
 - Disposiciones en la materia.
- **Una Convención con la más amplia acogida en los Estados Americanos.**



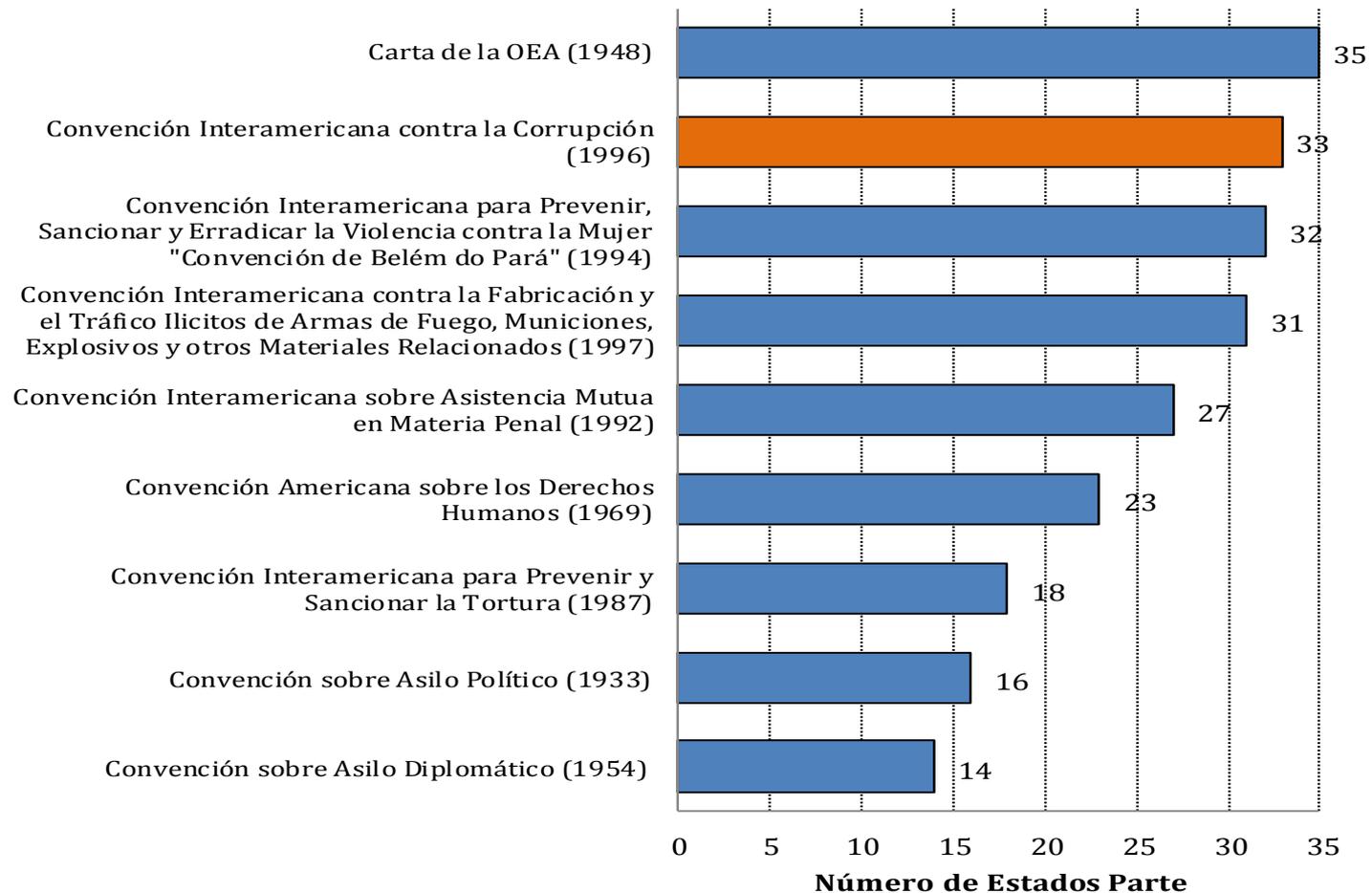
II. La Convención Interamericana

- 33 Estados Parte



II. La Convención Interamericana

Gráfica comparativa entre la CICC y otros Tratados Interamericanos por número de Estados Parte



III. EL MESICIC

1. Antecedentes:

- Respaldo a su establecimiento de Tercera Cumbre de las Américas (Quebec, Canadá, 2001).
- Negociación de “Documento de Buenos Aires” y suscripción con ocasión de Asamblea General de OEA (San José, Costa Rica, 2001).
- Comenzó a operar en 2002.

2. Un instrumento de cooperación horizontal entre los Estados.



III. EL MESICIC

2.1. Finalidades :

- Ayuda mutua entre Estados para implementación de Convención.
- Dar seguimiento a compromisos asumidos en Convención y cooperación mediante análisis recíproco entre los Estados Parte de su implementación.
- Facilitar la cooperación técnica y el intercambio de información, experiencias, prácticas óptimas y la armonización de las legislaciones.



III. EL MESICIC

2.2. Grandes áreas de acción:

- Cooperación mediante análisis recíproco de implementación de Convención.
- Temas de interés colectivo.
- Desarrollo de herramientas de cooperación jurídica y técnica (v.gr. legislación modelo).

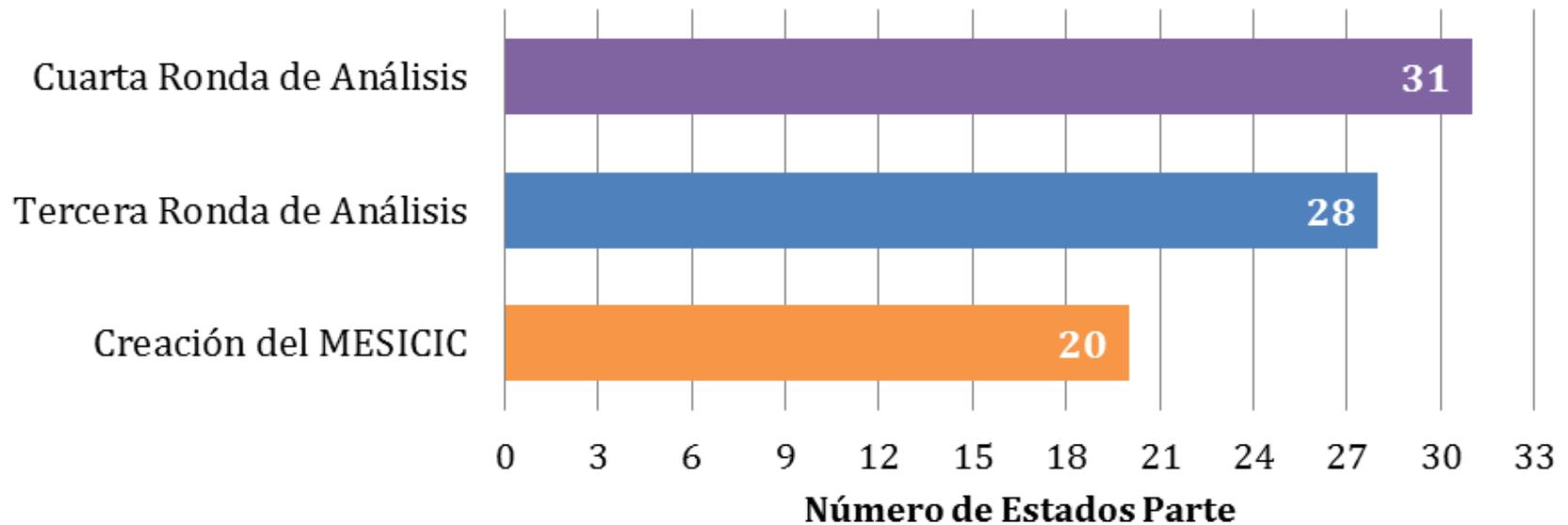
III. EL MESICIC

- 3. Un mecanismo intergubernamental ajustado a los postulados de la OEA.**
 - Se desarrolla en el marco de los propósitos y principios de la Carta de la OEA.
 - Igualdad jurídica de los Estados.
 - Imparcialidad y objetividad en su operación y ausencia de sanciones.
- 4. Un mecanismo con amplios espacios para la participación de las organizaciones de la sociedad civil.**



III. EL MESICIC

5. Un mecanismo en crecimiento:



III. EL MESICIC

- 31 Estados Parte



III. EL MESICIC

6. Conformación:

- **El Comité de Expertos:**

- Un cuerpo técnico de expertas y expertos para ayudar a los Estados a implementar la Convención y dar seguimiento a sus compromisos.
- Un espacio para el intercambio de buenas prácticas y la cooperación técnica entre los Estados.



III. EL MESICIC

- **La Conferencia de los Estados Parte:**
 - Órgano principal del Mecanismo encargado de dar lineamientos u orientaciones generales al mismo (Documento de Buenos Aires y Reglamento).
 - Foro político para abordar los temas de cooperación hemisférica para la prevención y combate contra la corrupción (decisión desde Primera Reunión de Conferencia).
- **La Secretaría Técnica:** Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.



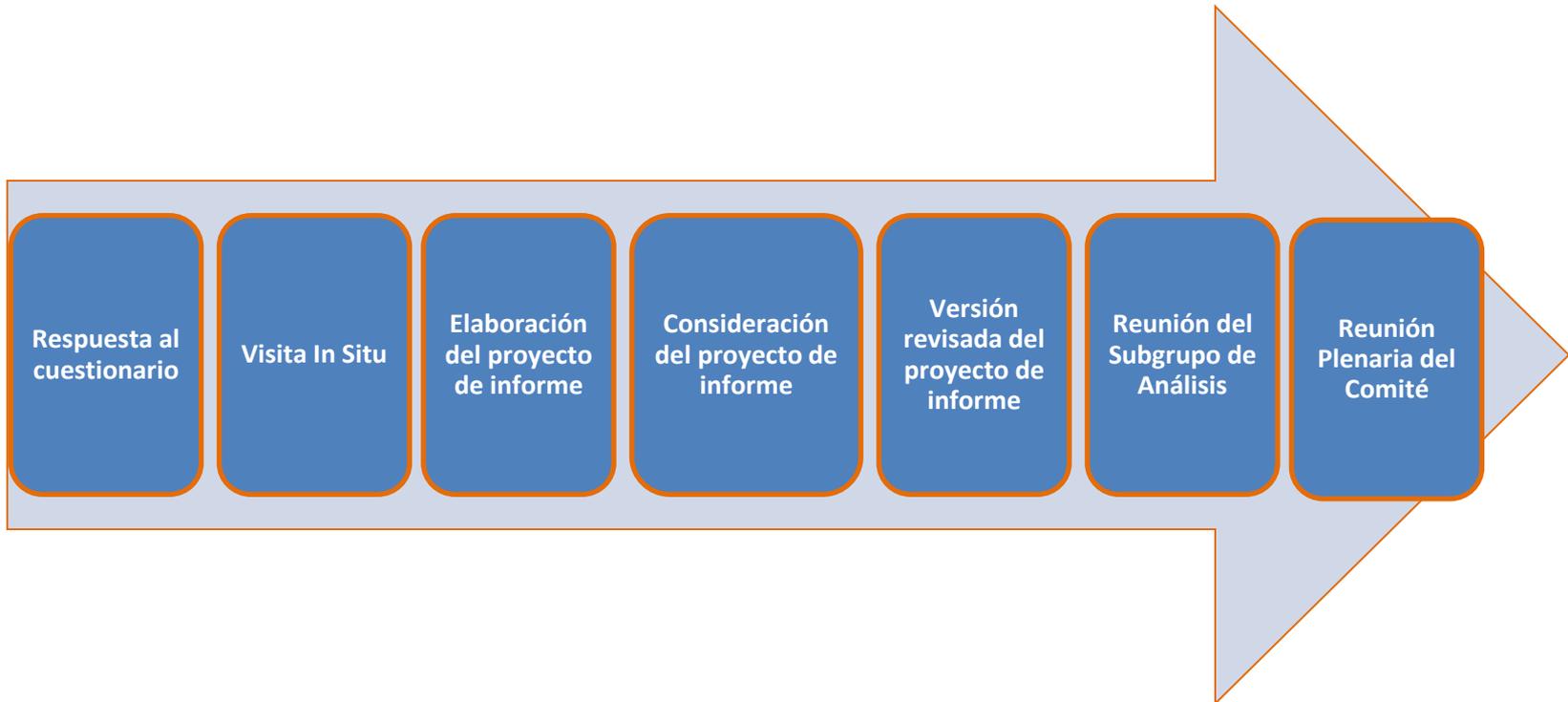
III. EL MESICIC

7. El proceso de análisis:

- **Debido proceso:**
 - Documento de Buenos Aires.
 - Reglamento y otras disposiciones.
- **Rondas de análisis:**
 - Selección de disposiciones y seguimiento de implementación de recomendaciones de rondas anteriores.
 - Cuestionario, metodología y estructura uniformes.
 - Secuencia de análisis, integración de subgrupos y calendario de la ronda.

III. EL MESICIC

- Proceso de elaboración, consideración y adopción de los informes.



III. EL MESICIC

8. Alcance de los análisis:

- **En relación con la implementación de la Convención:**
 - *Existencia* de un marco jurídico y/o de otras medidas.
 - *Adecuación* frente a la Convención.
 - *Resultados* objetivos.
- **Seguimiento de implementación de recomendaciones de rondas anteriores:**
 - Consideración satisfactoria, pasos o pendiente de consideración (reformulación de recomendaciones si es necesario).
 - Nuevos desarrollos (v.gr. normativos, tecnológicos y resultados).
 - Dificultades y necesidades de cooperación técnica.
- **Buenas prácticas.**

III. EL MESICIC

9. Temas analizados por Ronda:

Primera Ronda	Segunda Ronda	Tercera Ronda	Cuarta Ronda
<ul style="list-style-type: none">• Conflictos de intereses.• Preservación de recursos públicos.• Obligación de denunciar.• Declaraciones patrimoniales.• Órganos de control superior.• Participación de la sociedad civil.• Asistencia técnica y cooperación mutua.• Autoridades centrales.	<ul style="list-style-type: none">• Contratación de funcionarios públicos.• Adquisición de bienes y servicios por parte del Estado.• Protección a denunciantes de actos de corrupción.• Actos de corrupción.• Avances en la implementación de las recomendaciones de la Primera Ronda.	<ul style="list-style-type: none">• Eliminación de beneficios tributarios.• Prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros.• Soborno transnacional.• Enriquecimiento ilícito.• Extradición.• Avances en la implementación de recomendaciones de las rondas anteriores.	<ul style="list-style-type: none">• Órganos de control superior.• Análisis exclusivo de los avances en la implementación de las recomendaciones de la Primera Ronda.

III. EL MESICIC

10. Informes por país adoptados: 114

- 1ª Ronda: 28 Informes



- 2ª Ronda : 28 Informes

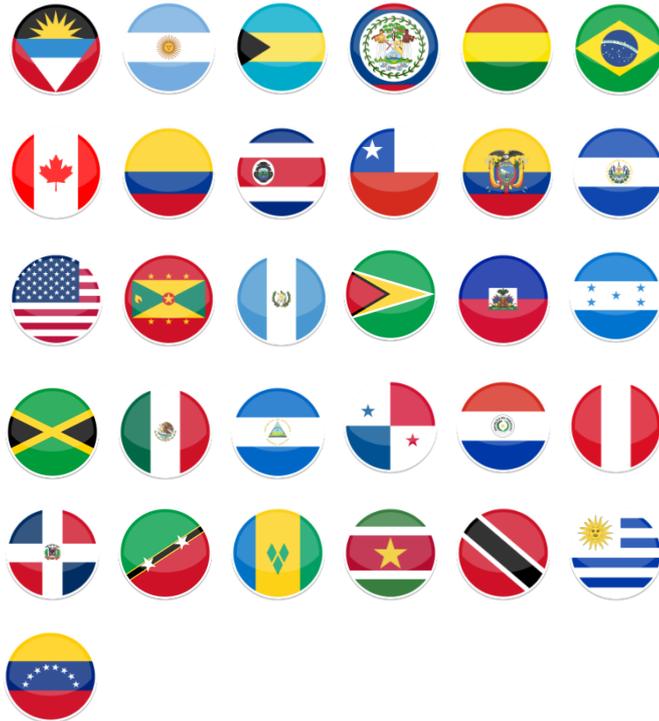


- 3ª Ronda : 27 Informes



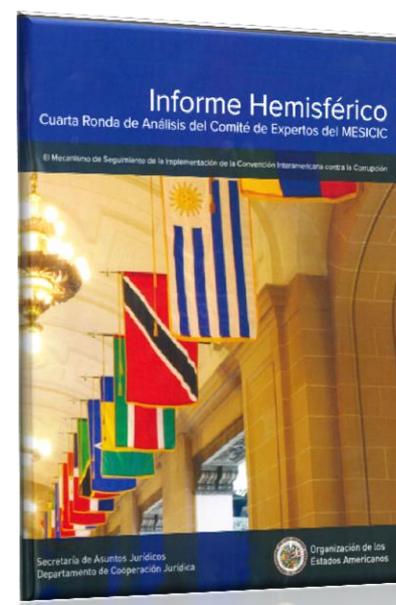
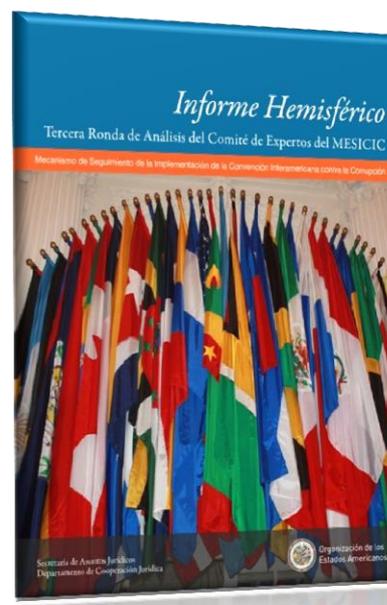
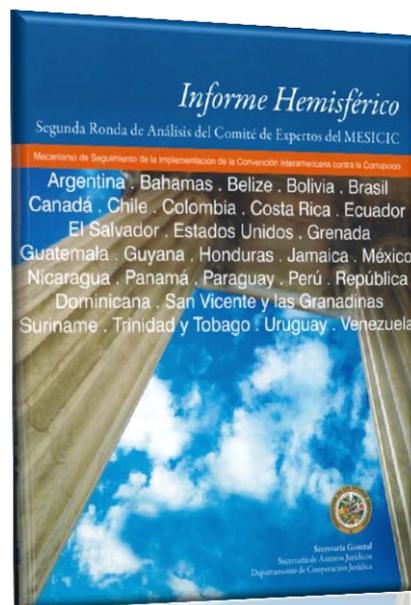
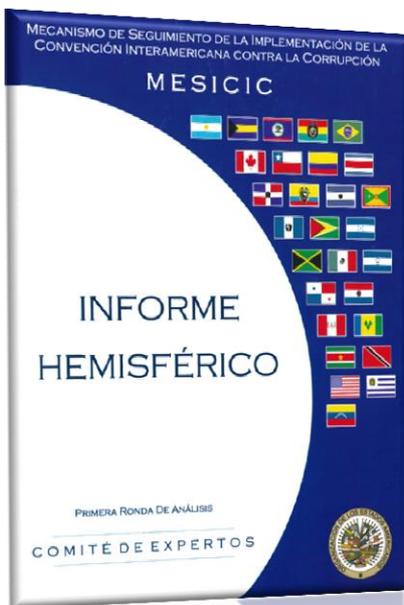
III. EL MESICIC

- 4ª Ronda: *31 informes*



III. EL MESICIC

11. Informes Hemisféricos:



IV. La amplia participación de la sociedad civil



V. La 4ª Ronda y su Informe Hemisférico

- **Principales actividades desarrolladas:**
 - Proceso de elaboración, consideración y adopción de informes de los 31 Estados Parte.
 - Coordinación, preparación y realización de 30 visitas *in situ*.
 - Tratamiento de *temas de interés colectivo*:
 - *La responsabilidad del sector privado en la prevención y el combate contra la corrupción.*
 - *La cooperación internacional no penal en el combate contra la corrupción.*

V. La 4ª Ronda y su Informe Hemisférico

- **Adopción de 2 leyes modelos sobre materias de la Convención:**
 - Ley modelo sobre declaración de intereses, ingresos activos y pasivos de quienes desempeñan funciones públicas.
 - Ley modelo para facilitar e incentivar la denuncia de actos de corrupción y proteger a sus denunciantes y testigos.
- **Consideración de informes de avance y compilación de los mismos en Informes de Progreso Hemisférico.**
- **Adopción de Informe Hemisférico de 4ª Ronda.**
- **Adopción de decisiones para iniciar 5ª Ronda.**

V. La 4ª Ronda y su Informe Hemisférico

- El Informe Hemisférico de la 4ª Ronda: *contenido y alcance*:
 - Temas antes mencionados: Convención, MESICIC, Comité, participación sociedad civil.
 - Análisis general e integral de los informes por país.
 - Síntesis de los avances logrados en implementación de las recomendaciones de 1ª Ronda.
 - Recomendaciones colectivas a los Estados.

VI. Las visitas *in-situ*

- Un importante salto **CUALITATIVO** a partir de 4ª Ronda.
 - La *metodología* adoptada para su realización.
 - Los *propósitos* de las visitas in situ:
 - Precisar, aclarar o complementar información.
 - Propiciar que el Comité cuente con información objetiva y completa para el informe y que éste sea apropiado y útil para el Estado y para contribuir al fortalecimiento de la cooperación en el marco de la Convención y el MESICIC.
 - Propiciar el conocimiento de eventuales dificultades y necesidades de cooperación técnica.
 - Facilitar el conocimiento de buenas prácticas.



VI. Las visitas *in-situ*

- La *anuencia* de 30 de los 31 Estados Parte:



VI. Las visitas *in-situ*

180

Órganos de prevención, detección y/o sanción de prácticas corruptas de 30 Estados:

- Ministerios, Secretarías y Subsecretarías de Estado.
- Poderes Legislativos y Judiciales.
- Contralorías, Fiscalías y Procuradurías Generales.
- Ministerios Públicos.
- Comisiones y Oficinas Anticorrupción.
- Tribunales de Cuentas.
- Policías.

VI. Las visitas *in-situ*

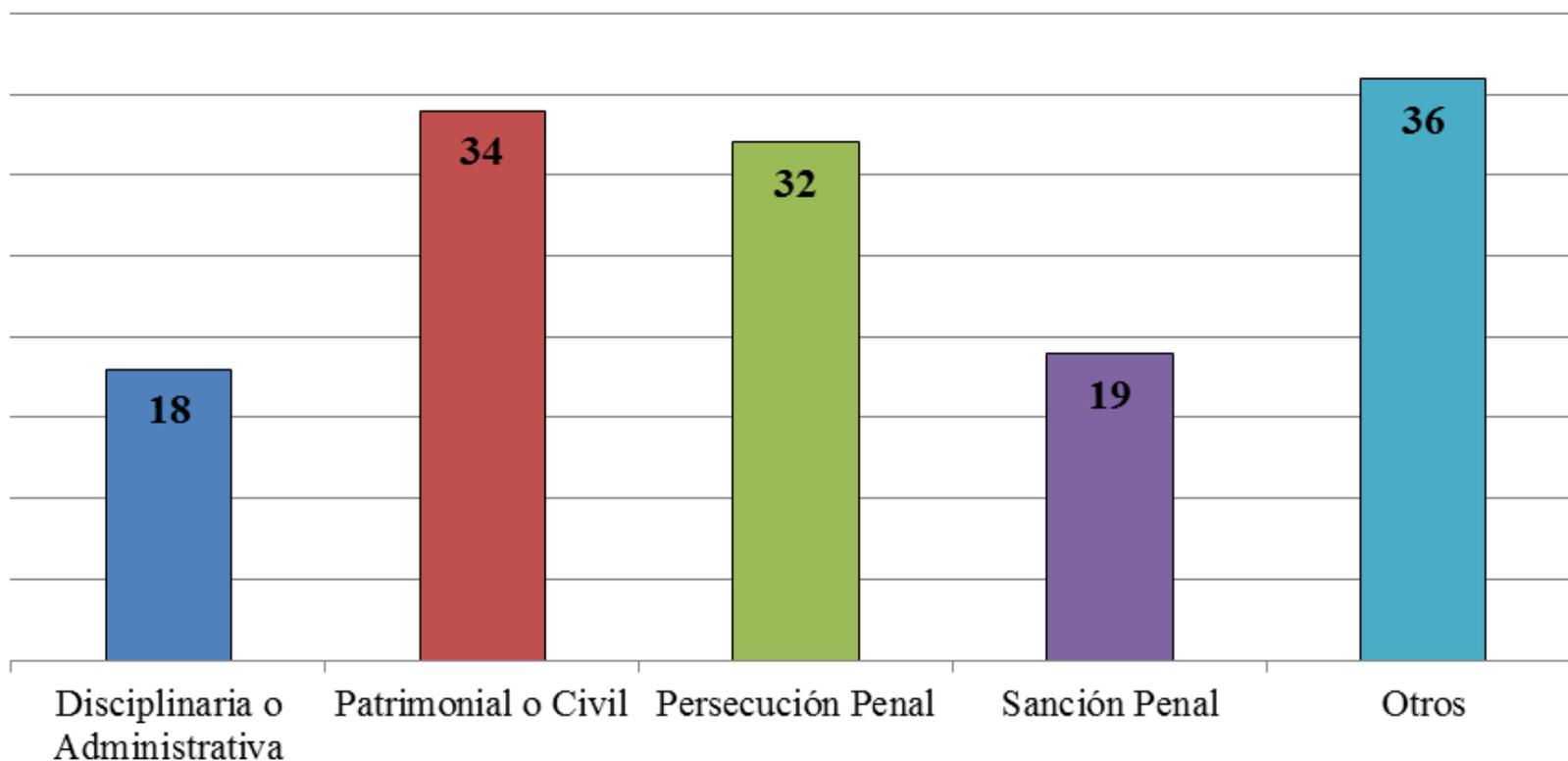
856

Funcionarios públicos entrevistados, incluyendo Autoridades de Alto Nivel:

- Presidentes y Magistrados de Cortes Supremas.
- Ministros y Secretarios de Estado.
- Contralores y Subcontralores Generales.
- Fiscales y Procuradores Generales.
- Secretarios de Transparencia y Directores de Comisiones Anticorrupción.=
- Jefes de Órganos Centrales y Oficinas Nacionales.

VII. Análisis de los principales órganos de control superior

Número total de órganos de control superior analizados desagregados por función principal



VII. Análisis de los principales órganos de control superior

- Alcance de las *recomendaciones* formuladas a los órganos de control superior analizados:
 - Recomendaciones que atañen de manera **transversal** (20).
 - Recomendaciones que atañen de manera **particular** con funciones de:
 - **Prevención** de la corrupción (10).
 - **Investigación y/o persecución** de prácticas corruptas que generan responsabilidad **penal** (6).
 - **Juzgamiento y sanción** de prácticas corruptas que generan responsabilidad **penal** (5).
 - **Investigación** de prácticas corruptas que generan responsabilidad **disciplinaria o administrativa** (6).
 - **Sanción** de prácticas corruptas que generan responsabilidad **disciplinaria o administrativa** (6).
 - **Detección y/o sanción** de prácticas corruptas que generan responsabilidad **patrimonial o civil** (10).

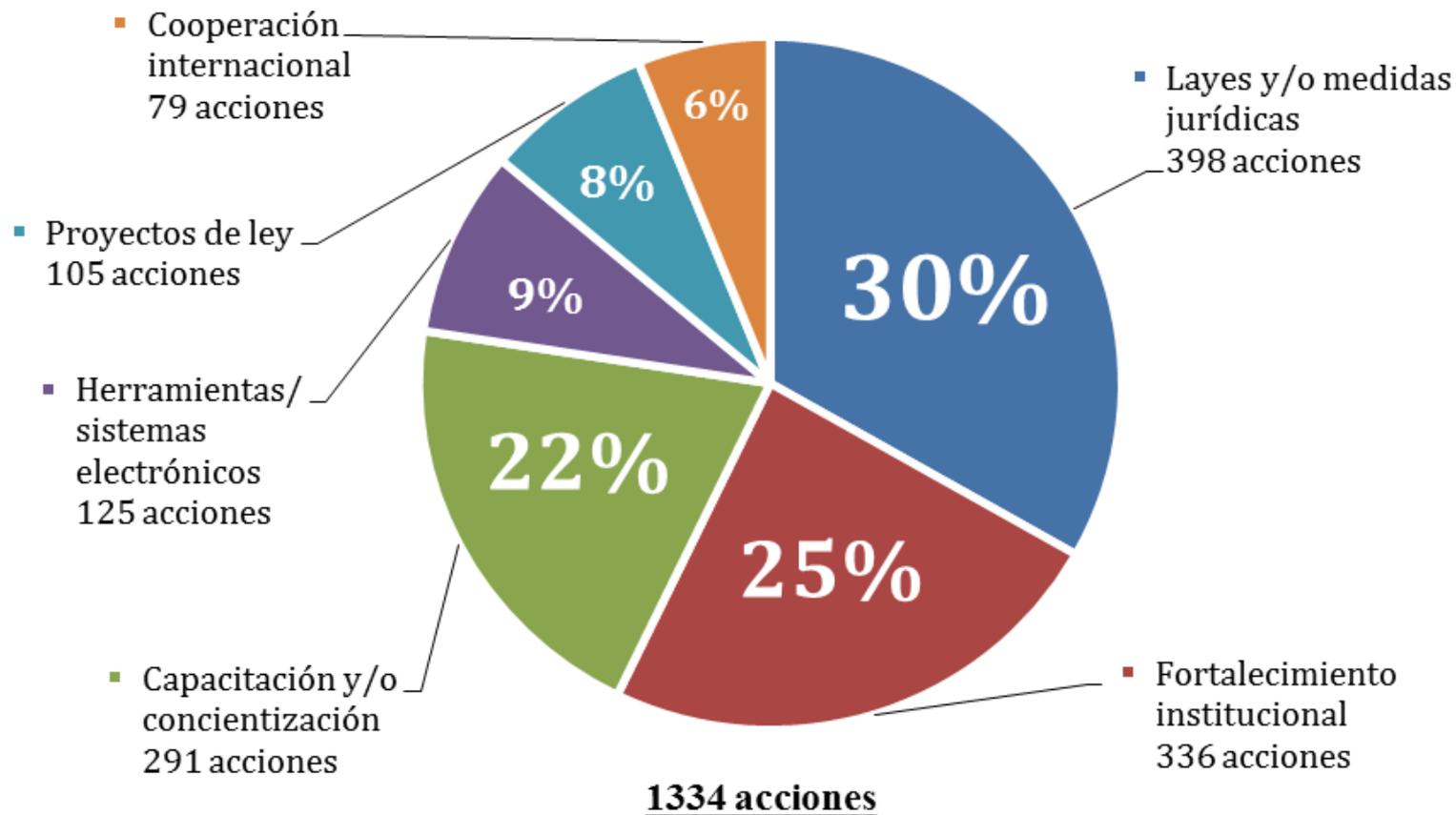
VII. Análisis de los principales órganos de control superior

- Alcance de las *buenas prácticas* informadas por los Estados sobre los órganos de control superior analizados:

<u>Buenas Prácticas</u>	Función principal de los órganos				
	Disciplinaria o administrativa	Patrimonial o civil	Penal	Otros	Total
Aplicación de leyes y/o medidas jurídicas	0	0	3	2	5
Capacitación y/o concientización	1	2	2	10	15
Cooperación internacional	0	1	1	2	4
Fortalecimiento institucional	4	7	13	9	33
Sistemas o herramientas tecnológicas	6	9	2	4	21
Otros	1	2	2	2	7
Total	12	21	23	29	85

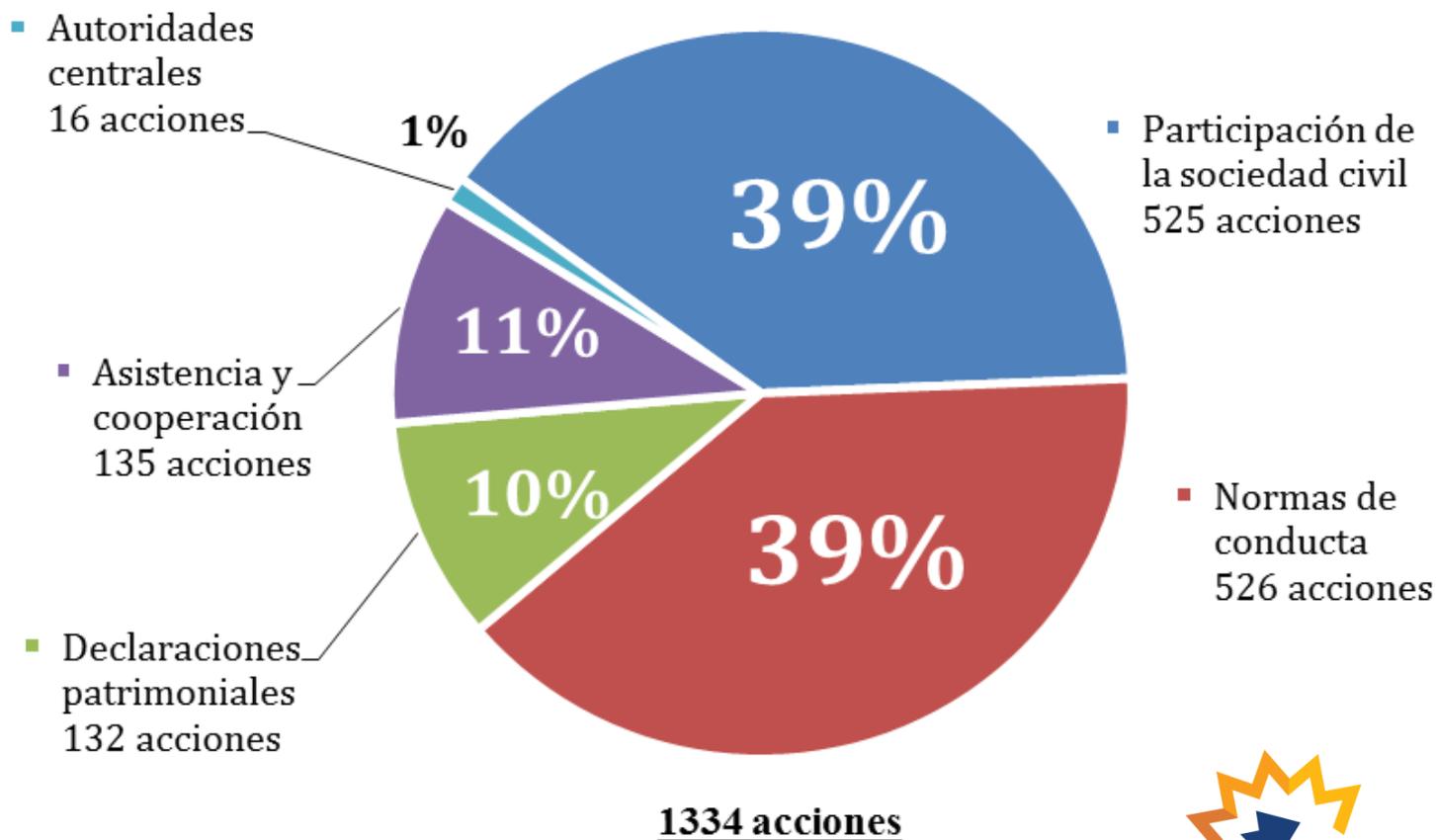
VIII. Síntesis de los avances logrados en la implementación de las recomendaciones de la 1ª Ronda

Representación gráfica sobre las categorías de acciones desarrolladas por los Estados para la implementación de las recomendaciones y/o medidas formuladas en la Primera Ronda



VIII. Síntesis de los avances logrados en la implementación de las recomendaciones de la 1ª Ronda

Representación gráfica sobre las acciones desarrolladas en relación con los temas a que se refieren las recomendaciones y/o medidas formuladas en la Primera Ronda



IX. Reconocimientos a la utilidad de la Convención y el MESICIC

- **De organizaciones de la sociedad civil** (v.gr. Transparencia Internacional) y **de cooperación internacional** (v.gr. Centro de Recursos Anticorrupción U4) y **estudios académicos** (Open Society Foundations, Freedom of Information Advocates Network (FOIANet); George Mason Journal of International Commercial Law).
- **A recomendaciones del MESICIC como fundamento de numerosas leyes adoptadas por los Estados Parte** (v.gr. en Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Haití, El Salvador, México, Panamá, Uruguay).

IX. Reconocimientos a la utilidad de la Convención y el MESICIC

- A recomendaciones del MESICIC como base de propuestas de leyes y otras normas (Bahamas, Brasil, Panamá, Perú).
- A recomendaciones del MESICIC como fundamento de decisiones de órganos de control superior de investigación o de sanción de actos de corrupción (v. gr. sentencia de la Cámara Federal de Casación Penal de Argentina en caso emblemático de corrupción y “opiniones jurídicas” de la Procuraduría General de la República de Costa Rica).
- **Adicional:** se ha previsto que implementación de recomendaciones del MESICIC sean un componente central de la *Misión de Apoyo contra la Corrupción y la impunidad en Honduras* (MACCIH).



X. Recomendaciones de carácter colectivo

- Respecto al seguimiento de los resultados de los informes (10)
- Respecto a acciones para consolidar o fortalecer la cooperación hemisférica en relación con los órganos de control superior (10).

XI. Otras actividades en el marco del MESICIC

- Organización y participación en eventos nacionales e internacionales para difundir los desarrollos dados en el marco del MESICIC y apoyar la implementación de sus recomendaciones a los Estados.

XII. El comienzo de la 5ª Ronda

- Su énfasis en el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y los nuevos desarrollos (normativos, tecnológicos y en resultados) en los temas analizados en la 2ª Ronda:
 - Contratación Pública
 - Contratación de Servidores Públicos
 - Protección de quienes denuncian actos de corrupción
 - Tipificación de actos de corrupción

XII. El comienzo de la 5ª Ronda

- **Visitas *in situ* y elaboración de proyectos de informes preliminares de:**

 Bolivia

 Paraguay

 Perú

 Uruguay

- **Respuestas del segundo grupo:**

 Costa Rica

 Ecuador

 Honduras

 México

 Trinidad y Tobago

XIII. El proceso preparatorio y agenda de esta Reunión

- **4 reuniones preparatorias:**
 - 1ª Reunión: 21 de septiembre.
 - 2ª Reunión: 29 de octubre.
 - 3ª Reunión: 20 de noviembre.
 - 4ª Reunión: 7 de diciembre.
- **Decisiones adoptadas en el marco de estas reuniones:**
 - Convocatoria, sede y fecha.
 - Proyecto de Agenda.
 - Participación y presentaciones de organizaciones de la sociedad civil, así como de representantes del sector privado.
 - Proyecto de recomendaciones: proceso de consideración y acuerdo.



XIII. El proceso preparatorio y agenda de esta Reunión

- **Estructura de la agenda:**
 - Sesión de apertura.
 - Sesión introductoria.
 - Diálogo de jefes de delegación.
 - Consideración y adopción de recomendaciones.



MESICIC

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de
la Convención Interamericana contra la Corrupción

MUCHAS GRACIAS

Secretaría General
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Departamento de Cooperación Jurídica

LegalCooperation@oas.org



Organización de los
Estados Americanos

Más derechos para más gente